Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022

Ante el silencio del Ministro de Economía comienza otra etapa en la lucha contra el impuesto al salario.

La “Mesa Sindical El Salario no es ganancia” realizó una evaluación de las acciones realizadas hasta el presente contra el impuesto a las ganancias sobre el salario y, ante el silencio gubernamental, discutió las medidas a tomar en los meses siguientes. En primer lugar, valoró la participación de más de 50 organizaciones sindicales participantes de la Radio Abierta donde explicitaron en forma contundente el efecto depredador del impuesto y la necesidad de una legislación que proteja nuestros sueldos y evite el carácter confiscatorio del tributo.

Se resolvió intensificar la comunicación pública y delinear medidas que impliquen la defensa práctica del salario y convoquen a la participación activa de los trabajadores/as en las mismas. Somos un millón de trabajadores/as que sufrimos un descuento desmedido y que podemos revertir esta realidad con nuestra acción persistente.

Los ejemplos concretos de la afectación de derechos será un pilar en esta comunicación más efectiva, más federal y más pormenorizada que permita argumentar mejor el despropósito que significa considerar al salario como una ganancia y sus efectos en la economía real.

Percibimos que se achicó el estado de desconexión entre trabajadores/as que sufren el impuesto. El productivo y persistente trabajo de la “Mesa Sindical El salario no es ganancia” permitió la unidad de quienes padecemos la injusticia de este impuesto sobre el trabajo. En paralelo a la consolidación de la Mesa Sindical, que atraviesa a todas las centrales sindicales, se elaboró un proyecto de ley impulsado por el diputado Sergio Palazzo y acompañado por los diputados de origen gremial que contiene artículos precisos para que los trabajadores/as cuyos sueldos alcanzan dos canastas básicas y media no sean considerados sujetos imponibles.

El proyecto promueve la exención del cálculo para tributar a los siguientes rubros: antigüedad, zona desfavorable, adicionales por turno, horas extras, guardias activas o pasivas, adicional función o por responsabilidad jerárquica y fallo de caja. También a los bonos por productividad, bonificaciones, gratificaciones o conceptos de similar naturaleza y promueve que los jubilados/as y pensionados/as no paguen impuesto a las ganancias.

Además, explicita un mínimo no imponible realista acorde a los aumentos salariales que se alcancen en las paritarias y el nivel inflacionario, una reforma sustancial de la tabla del Artículo 94 que la dota de mayor progresividad y un nuevo método de actualización.

El despliegue realizado permitió que la cuestión del impuesto a las ganancias sobre los salarios alcanzara otra dimensión. Los innumerables medios medianos y pequeños de escala local, provincial y nacional ayudaron mucho en la difusión de una realidad que alcanza a una cantidad de trabajadores/as mayor de la que muestran las cifras oficiales y nuestro propio conocimiento de la realidad circundante.

Más compañeros/as se animaron a develar que los descuentos sufridos son insostenibles, que atentan contra la carrera de obreros y administrativos especializados, técnicos/as, profesionales o jerárquicos, que desincentiva a la realización de horas extras y que deteriora la calidad del trabajo y las perspectivas laborales.

Ante el silencio gubernamental, iniciamos una nueva etapa de esta lucha desigual. Continuamos en sesión permanente y nos reuniremos el próximo martes 27 de diciembre a las 12 horas. La unidad y la capacidad de comunicación pública y movilización colectiva serán decisivas contra el achicamiento de nuestros salarios.

NO ES ALIVIO FISCAL. ES CONFISCACIÓN SALARIAL

APSEE - APSAI - APSMBA - APJBO - APDFA - CEPETEL - Asoc. Judicial Bonaerense – Fed. Judicial Argentina - APJ GAS - SIPREBA - FAPJRA - APJ Televisión Pública - ABP Buzos - ASIJEMIN - Asociación Bancaria - CTERA - SIUNFELTRA - UPJ Bco. Pcia. Bs. As. - UPSF - FTCIODyARA - FOETRA Bs. As. - UPJET - SECASFPI - SOEPU - FGB - AGTSyP - ASSRA - APDESBA - UPJe Petroquímicos de B. Blanca - APJ CABA - APLA - AEPJN - FETERA - Sind. Químico Papelero de Cap. Bermúdez - SOERM - FESPROSA - SITRAJU - SUTEPA - UTI PAMI - SPIQyA SL - SECEIC - AMS Casinos Pcia. Bs. As. - Luz y Fuerza La Pampa - Luz y Fuerza Zárate - Luz y Fuerza Mar del Plata - OTECH - APCNEAN - ATE CNEA - STIGAS - SEC (Rama peajes) - Sindicato N.Or.T.E Rosario - Sindicato Obreros Curtidores